

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA DESPACHO 01

Montería, treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Nulidad y Restablecimiento Expediente: 23.001.23.31.000.2012.00358.00

Demandante: Royal y Sun Alliance Seguros Colombia S.A.

Demandado: Contraloría General de Córdoba

Vencido el periodo probatorio corresponde continuar con el trámite del proceso de conformidad con el artículo 210¹ del C.C.A.; por lo que se

RESUELVE:

Primero: Correr traslado común a las partes por el término de 10 días para que presenten sus alegatos de conclusión. Si el Ministerio Público solicita traslado especial, se procederá en consecuencia.

Notifiquese v cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO Magistrado

¹ Practicadas las pruebas o vencido el término probatorio, se ordenará correr traslado común a las partes por el término común de diez (10) días, para que aleguen de conclusión.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ENTERMAL ADRIANTE DE COLOMBIA

SE CARRETO Nº 089 a les permes de la colombia america, Hoy 04 SEP 2017 a les 3:00 a.m.

Chala C